

**A MARISA, COLABORADORA Y PROMOTORA
DE UN GRUPO FEMENINO DE DISENSO**

Estimada Marisa:

En primer lugar permíteme recordar a tu madre enferma. Pido a Dios por ella y deseo que mejore de su grave dolencia. Que la Virgen de Lourdes, a la que tiene tanta devoción, la acompañe y la bendiga.

En cuanto al manifiesto que me has hecho llegar de vuestro grupo feminista para denunciar y presionar a la Iglesia sobre ciertos comportamientos con los que vosotras disentís, te digo sinceramente que me ha inquietado por vuestra rotundidad y precisamente porque la mayor parte de las firmantes del manifiesto sois cristianas comprometidas y ciertamente fieles en las catequesis y en los órganos parroquiales. Por ello, y por la amistad que me une contigo, y con algunas de vosotras, te ofrezco comentarios en contrapunto sobre algunas de vuestras propuestas.

Como introducción te recuerdo un documento de conveniente lectura. El 24 de marzo de 1990, la **Congregación para la Doctrina de la Fe** publicó la *Instrucción sobre la vocación eclesial del teólogo* en la que afronta entre otros temas el problema del disenso. Encontramos su reflexión en el Capítulo IV, titulado *Magisterio y Teología*. Aunque el documento está dirigido preferentemente a los teólogos, no nos vendrá mal a los cristianos de a pie estudiar algunas de sus palabras:

“En diversas ocasiones el Magisterio ha llamado la atención sobre los graves inconvenientes que acarrear a la comunión de la Iglesia aquellas actitudes de oposición sistemática, que llegan incluso a constituirse en grupos organizados. En la exhortación apostólica Paterna cum benevolentia, Pablo VI ha presentado un diagnóstico que conserva toda su actualidad. Ahora se quiere hablar en particular de aquella actitud pública de oposición al Magisterio de la Iglesia, llamada también “disenso”...

Como grupo comprometido y preocupado por los temas eclesiales sería útil, y necesario, que leyerais este documento completo sin pre juicios y con actitud humilde.

Ahora señalo seis propuestas de vuestro manifiesto a las que he añadido algún comentario:

**1 – “QUEREMOS UNA IGLESIA SINODAL
QUE RECONOZCA LA PLENA MINISTERIALIDAD DE LAS MUJERES”**

Vuestra petición, constante y sin matices, choca de frente con la autoridad magisterial de los últimos Papas que mantienen con firmeza el criterio continuado de la Escritura y de la Tradición de la Iglesia. Repasemos sus palabras:

San Pablo VI publicó el 15 de octubre de 1976 una Declaración sobre la cuestión de la admisión de las mujeres al Sacerdocio Ministerial, titulada *Inter insigniores*. En los números 37 – 39, escribió lo siguiente:

“Las mujeres que manifiestan el deseo de acceder al sacerdocio ministerial están, ciertamente, inspiradas por la voluntad de servir a Cristo y a la Iglesia. Y no es sorprendente que en un momento en que las mujeres toman conciencia de las discriminaciones de las que han sido objeto, algunas de ellas deseen el sacerdocio ministerial. Sin embargo, no hay que olvidar que el sacerdocio no forma parte de los derechos de la persona, sino que depende del misterio de Cristo y de la Iglesia. El sacerdocio no puede convertirse en término de una promoción social. Ningún progreso puramente humano de la sociedad o de la persona puede de por sí abrir el acceso al mismo: se trata de cosas distintas. Lo que hemos de hacer es meditar mejor acerca de la verdadera naturaleza de esta igualdad de los bautizados, que es una de las grandes afirmaciones del cristianismo: igualdad no significa identidad dentro de la Iglesia, que es un cuerpo diferenciado en el que cada uno tiene su función; los papeles son diversos y no deben ser confundidos, no dan pie a superioridad de unos sobre otros ni ofrecen pretexto para la envidia: el único carisma superior que debe ser apetecido es la caridad. Los más grandes en el reino de los cielos no son los ministros, sino los santos”.

San Juan Pablo II, en la Carta Apostólica *Ordinatio Sacerdotalis*, dirigida a los obispos sobre la ordenación sacerdotal reservada sólo a los varones, el 22 de mayo de 1994, en su nº 4, afirmó lo siguiente:

“Si bien la doctrina sobre la ordenación sacerdotal, reservada sólo a los hombres, sea conservada por la Tradición constante y universal de la Iglesia, y sea enseñada firmemente por el Magisterio en los documentos más recientes, no obstante, en nuestro tiempo y en diversos lugares se la considera discutible, o incluso se atribuye un valor meramente disciplinar a la decisión de la Iglesia de no admitir a las mujeres a tal ordenación. Por tanto, con el fin de alejar toda duda sobre una cuestión de gran importancia, que atañe a la misma constitución divina de la Iglesia, en virtud de mi ministerio de confirmar en la fe a los hermanos, declaro que la Iglesia no tiene en modo alguno la facultad de conferir la ordenación sacerdotal a las mujeres, y que este dictamen debe ser considerado como definitivo por todos los fieles de la Iglesia”.

El Papa **Benedicto XVI**, en una conversación con el periodista Peter Seewald, publicada con el título *Luz del mundo*, en 2010, habló de esta manera:

“La formulación de Juan Pablo II es muy importante: la Iglesia no tiene “en modo alguno la facultad” de ordenar a mujeres. No es que, digamos, no nos guste, sino que no podemos. El Señor dio a la Iglesia una figura con los Doce, y después, en sucesión de ellos, con los obispos y los presbíteros (los sacerdotes). Esta figura de la Iglesia no la hemos hecho nosotros, sino que es constitutiva desde Él. Seguirle es un acto de obediencia, una obediencia tal vez ardua en la situación actual. Pero justamente esto es importante, que la Iglesia muestre que no somos un régimen arbitrario. No podemos hacer lo que queremos, sino que hay una voluntad del Señor para nosotros a la que hemos de atenernos aun cuando, en esta cultura y en esta civilización, resulte arduo y difícil”.

El **Papa Francisco** habla también sobre el tema. El 1 de noviembre de 2016 la Redacción de ACI Prensa publica una crónica que titula: *“Papa Francisco sobre*

sacerdocio femenino: *La última palabra la tuvo San Juan Pablo II*". Recordemos algunas de sus palabras:

"En la habitual rueda de prensa que concedió en el vuelo de regreso de Suecia a Roma, el Papa Francisco explicó que lo que la Iglesia enseña sobre la ordenación sacerdotal no va cambiar y que la última palabra sobre este tema la tuvo San Juan Pablo II.

La pregunta del periodista Kappelin en la conferencia de prensa a bordo del avión papal fue la siguiente: "Suecia que ha acogido este importante encuentro ecuménico tiene una mujer como líder de la propia Iglesia. ¿Qué cosa piensa al respecto? ¿Es realista pensar en las mujeres sacerdotes también en la Iglesia Católica en los próximos decenios? Y si no, ¿Por qué los sacerdotes católicos tienen miedo a la competencia?"

El Papa respondió que "sobre la ordenación de mujeres en la Iglesia Católica, la última palabra es clara y la dio San Juan Pablo II y esto permanece. Sobre la competencia... no sé" (risas).

La periodista insistió con la pregunta y el Pontífice reiteró su respuesta para luego recordar el papel fundamental de la mujer en la Iglesia, algo a lo que ya se ha referido en diversas ocasiones.

Francisco dijo que "las mujeres pueden hacer muchas cosas mejor que los hombres" y cuestionó luego: "¿Qué es más importante en la teología y en la mística de la Iglesia: los apóstoles o María en el día de Pentecostés? ¡Es María! ¡La Iglesia es mujer! Es la Iglesia y no el Iglesia... es la Iglesia esposa de Jesucristo. Es un misterio esponsalicio".

2 – "QUEREMOS REPENSAR LA MORAL SEXUAL DESDE LA MISERICORDIA Y LA TERNURA".

La moral sexual que ofrece la Iglesia es un componente fundamental y necesario para evangelizar el mundo. Repensar esta enseñanza sin contar con la aprobación de la misma Iglesia se convertirá de hecho en la mejor manera de mundanizar la Iglesia. Veamos.

Entre las diversas síntesis que podríamos recordar para resumir la moral sexual de la Iglesia, también "*desde la misericordia y la ternura*", te he elegido, Marisa, la que ofrece el documento *La verdad del amor humano* de la **Conferencia Episcopal Española** publicado el día 4 de julio del 2012 y cuyas claves para comprender el documento completo, según *Catholic-net*, son las siguientes:

1) *El ser humano no puede vivir sin amor. Pero el origen del amor no se encuentra en el hombre mismo, sino en el misterio de Dios, que se revela y sale al encuentro de cada hombre como Aquel que es el amor. Por eso, el hombre, creado como unidad de cuerpo y alma, a imagen de Dios, busca sin cesar el amor.*

2) *La persona humana existe necesariamente como hombre o como mujer, dado que el cuerpo es la persona en su visibilidad. La sexualidad humana no es separable de la dignidad espiritual del ser humano, que tiene su expresión en la entrega sincera de sí mismo en el amor.*

3) *El amor conyugal es un amor comprometido, que crea plena comunión de vida entre un hombre y una mujer; es fiel y exclusivo, fecundo y para siempre.*

4) *La belleza de la verdad que une la dignidad humana con la vocación al amor no es apreciada por causa del pecado, que separa a los hombres de su vocación*

haciéndolos perderse en visiones reductivas y rotas de la sexualidad. Es necesario cultivar la castidad, virtud por la que se vive la sexualidad en toda su belleza. El sacramento del matrimonio sana, perfecciona y eleva el amor conyugal.

5) Tanto el espiritualismo, que no reconoce a la corporeidad sexuada su sentido espiritual, como la ideología de género, que le niega su carácter personal, impiden la consideración adecuada del ser humano en su realidad armónica de imagen de Dios y, por tanto, imposibilitan también el reconocimiento de la verdad del matrimonio y de la familia.

6) La ideología de género, sobre el trasfondo de la cultura pansexualista, deforma la imagen del hombre al considerar que éste, dejando atrás su corporeidad sexuada –confundida con una mera biología del sexo–, habría de afirmar su libertad por medio de la llamada opción de género, que le haría dueño de su propia historia. Pero este vaciamiento del significado personal del cuerpo tiene serias consecuencias negativas: se impone la cultura de la muerte, con su negación de la fecundidad, de la vida.

7) La influencia de la ideología de género y de sus presupuestos ha conducido a una desvalorización sin precedentes del matrimonio y de la familia, sobre todo en las leyes y la cultura dominante. Desde 2005 el matrimonio, en cuanto unión de un hombre y una mujer, ha desaparecido del Código civil, y los españoles han perdido el derecho de ser considerados y protegidos específicamente por la ley como “esposo” o como “esposa”. Por otro lado, las políticas sociales no reconocen de modo adecuado el valor social de la familia. Sin embargo, se observa una valoración creciente de la familia por la sociedad.

8) El matrimonio es un bien social de primer orden. Es necesario romper los clichés que lo presentan como un estorbo para el desarrollo de la persona y de la sociedad. Custodia el amor de las personas y se constituye en valioso “capital social”.

9) La mejor respuesta a los daños causados por la ideología de género es la obra de la nueva evangelización. El conocimiento de Jesucristo abrirá el camino al aprecio de la belleza de la verdad del ser humano y de su vocación de amor.

10) El anuncio y la promoción de la verdad del amor humano compete y obliga a todos los miembros de la Iglesia y, en realidad, a todos los que sean conscientes de lo que está en juego: la felicidad de las personas y el fortalecimiento de la sociedad, gracias a una antropología de la comunión entre los hombres.

3 – “QUEREMOS UNA IGLESIA QUE RECONOZCA E INCLUYA A LAS MUJERES LESBIANAS”

Estimada Marisa: La Iglesia reconoce e incluye en su comunión a las mujeres lesbianas y a las que no lo son; a todas las mujeres y los hombres los quiere, acepta y bendice. Lo que la Iglesia no puede hacer, y no lo hace de hecho, es aprobar y bendecir los actos que realicen en contradicción con la enseñanza que brota de la misma Sagrada Escritura. Y esto no es homofobia pues la Iglesia hace exactamente lo mismo con las parejas heterosexuales.

El 1 de octubre de 1986, la Congregación para la Doctrina de la Fe, presidida por el cardenal **Joseph Ratzinger**, luego papa Benedicto XVI, publicaba la “*Carta a los obispos de la iglesia católica sobre la atención pastoral a las personas homosexuales*”. El Sumo Pontífice **San Juan Pablo II**, en el transcurso de la Audiencia concedida al suscrito Prefecto, ha aprobado la presente Carta acordada en la reunión ordinaria de esta Congregación y ha ordenado su publicación.

Recordemos lo que dice la enseñanza bíblica sobre la homosexualidad, las personas homosexuales y su práctica activa:

“La teología de la creación, presente en el libro del Génesis, suministra el punto de vista fundamental para la comprensión adecuada de los problemas puestos por la homosexualidad. Dios, en su infinita sabiduría y en su amor omnipotente, llama a la existencia a toda la creación como reflejo de su bondad. Crea al hombre a su imagen y semejanza como varón y hembra. Los seres humanos, por consiguiente, son creaturas de Dios, llamadas a reflejar, en la complementariedad de los sexos, la unidad interna del Creador. Ellos realizan esta tarea de manera singular, cuando cooperan con El en la transmisión de la vida, mediante la recíproca donación esponsal.

El capítulo tercero del Génesis muestra cómo esta verdad sobre la persona humana, en cuanto imagen de Dios, se oscureció por el pecado original. De allí se sigue inevitablemente una pérdida de la conciencia del carácter de alianza que tenía la unión de las personas humanas con Dios y entre sí. Aunque el cuerpo humano conserve aún su « significado nupcial » éste ahora se encuentra oscurecido por el pecado. Así el deterioro debido al pecado continúa desarrollándose en la historia de los hombres de Sodoma (cf. Génesis 19, 1-11). No puede haber duda acerca del juicio moral expresado allí contra las relaciones homosexuales. En el Levítico 18, 22 y 20, 13, cuando se indican las condiciones necesarias para pertenecer al pueblo elegido, el autor excluye del pueblo de Dios a quienes tienen un comportamiento homosexual.

Teniendo como telón de fondo esta legislación teocrática, San Pablo desarrolla una perspectiva escatológica, dentro de la cual propone de nuevo la misma doctrina, catalogando también a quien obra como homosexual entre aquellos que no entrarán en el reino de Dios (cf. 1 Cor 6, 9). En otro pasaje de su epistolario, fundándose en las tradiciones morales de sus antepasados, pero colocándose en el nuevo contexto de la confrontación entre el Cristianismo y la sociedad pagana de su tiempo, presenta el comportamiento homosexual como un ejemplo de la ceguera en la que ha caído la humanidad. Suplantando la armonía originaria entre el Creador y las creaturas, la grave desviación de la idolatría ha conducido a toda suerte de excesos en el campo moral. San Pablo encuentra el ejemplo más claro de esta desavenencia precisamente en las relaciones homosexuales (cf. Rom 1, 18-32). En fin, en continuidad perfecta con la enseñanza bíblica, en el catálogo de aquellos que obran en forma contraria a la sana doctrina, vienen explícitamente mencionados como pecadores aquellos que efectúan actos homosexuales (cf. 1 Tim 1, 10)”.

4 – “QUEREMOS UNA IGLESIA QUE RECONOZCA E INCLUYA A LAS MUJERES TRANS”

Precisamente, Marisa, porque amamos y respetamos a las personas trans, sean hombres o mujeres, desde la Iglesia nos oponemos a los peligros que, sin ningún género de duda, corren sin posibilidad de vuelta atrás las personas trans desde que se aprobó esta ley tan dañina.

Veamos primero lo que se dice desde la ciencia:

El 11 de Febrero de 2021, el semanario *Alfa y Omega* publicaba un informe que firmaban **Julio Tudela** y **Justo Aznar**, del Observatorio de Bioética de la UCV.

El tema que nos proponían tenía que ver con la Ley Trans que se trata de ir imponiendo en los diversos parlamentos españoles. Por los peligros que encierra esta Ley es recomendable tener a manos las reflexiones que hacen estos observadores:

“La transexualidad, entendida como el deseo de transición hacia el sexo contrario al biológico, surge de una disconformidad entre la imagen corporal deseada y la percibida. Suele acompañarse de experiencias de angustia, ansiedad, depresión, y otras, y puede ser permanente o resolverse en algún momento de la vida, especialmente tras la adolescencia.

Desde los colectivos LGTBI se sigue presionando para despatologizar, es decir, normalizar esta situación, frecuentemente acompañada de sufrimientos para el que la padece, tratando de excluir del proceso cualquier control médico, que incluye diagnóstico, tratamiento y seguimiento de posibles trastornos que acompañen a esta disforia y pueden ser sus causantes o sus agravantes.

Este pretendido proceso de normalización quiere justificarse desde estos colectivos esgrimiendo dos argumentos difícilmente sostenibles. El primero de ellos consistiría en la negación de la identidad sexual binaria, varón y mujer, y su contribución a la identidad personal. La supuesta existencia de multitud de sexos –fuera de toda evidencia científica– junto a la posibilidad de transitar entre ellos sin dificultad alguna, obedeciendo al simple deseo, permitiría la elección de la propia naturaleza sexual y la transición al sexo contrario, o hacia ninguno de ellos.

Con métodos farmacológicos y quirúrgicos se persigue, con dudoso éxito por cierto, alcanzar el espejismo de la autónoma configuración sexual, como si el sexo genético y los complejos procesos endocrinos, bioquímicos, fisiológicos y anatómicos dependientes de él no existieran en absoluto o fueran modulables a voluntad. Esto exige agresivas y prolongadas intervenciones, acompañadas de importantes efectos secundarios bien descritos clínicamente, que afectan a la salud corporal y psíquica de aquellos que las sufren. En muchas ocasiones los desequilibrios que inducen estas intervenciones resultan total o parcialmente irreversibles, asunto de especial gravedad cuando, por practicarse prematuramente y sin soporte clínico suficiente –tal como pretende el borrador de la ley trans preparado por el Ministerio de Igualdad–, son realizadas en adolescentes en los que la tendencia transexual suele desaparecer tras la adolescencia. La prematuridad de estas intervenciones agrava sus efectos secundarios futuros y complica la reversibilidad del proceso en caso de arrepentimiento.

El segundo argumento es la ilimitada autonomía que se pretende conferir a todos aquellos que deseen modificar su apariencia sexual –que no cambiar de sexo, que no es posible biológicamente–, eliminando barreras, requisitos, tiempos de espera, asesoramiento médico o psicológico o incluso prohibiendo y persiguiendo cualquier terapia que contribuya a la identificación con el sexo biológico con el fin de superar el proceso de disforia. Y, si es necesario, contradiciendo la decisión de los padres o tutores si no coincide con la del menor.

El complejo proceso madurativo personal incluye la aceptación de la naturaleza heredada como constitutiva de la propia identidad. Este es el proceso que debe potenciarse, acompañando, orientando, educando o, si fuera necesario, tratando a todos los que lo necesitan”.

Veamos ahora la postura de la iglesia según el **Pontificio Consejo para la Pastoral de los Agentes Sanitarios**, Carta de los agentes sanitarios, Ciudad del Vaticano 1995, n. 66, nota 128:

“No se puede violar la integridad física de una persona para el tratamiento de un mal de origen psíquico o espiritual. En estas circunstancias no se presentan órganos enfermos o funcionando mal; así que su manipulación medicoquirúrgica es una alteración arbitraria de la integridad física de la persona.

No es lícito sacrificar al todo, mutilándola, modificándola o extirpándola, una parte que no se relaciona patológicamente con el todo. Es por esto que no se puede correctamente asumir el principio de totalidad como criterio de legitimación de la esterilización antiprocreativa, del aborto terapéutico y de la medicina y cirugía transexual. Diverso es el caso de sufrimientos psíquicos y malestar espiritual de base orgánica, originados por un defecto o por una enfermedad física, sobre el cual, en cambio, es legítimo intervenir terapéuticamente”

Volvamos al **Catecismo de la Iglesia Católica** y veamos cómo en la creación divina el hombre y la mujer son diseñados en cuerpos diferentes, con la misma dignidad, y complementarios:

“Corresponde a cada uno, hombre y mujer, reconocer y aceptar su identidad sexual. La diferencia y la complementariedad físicas, morales y espirituales, están orientadas a los bienes del matrimonio y al desarrollo de la vida familiar. La armonía de la pareja humana y de la sociedad depende en parte de la manera en que son vividas entre los sexos la complementariedad, la necesidad y el apoyo mutuos” (nº 2333).

5 – “QUEREMOS UNA IGLESIA QUE RECONOZCA LA DIVERSIDAD DE FAMILIAS”

Los cristianos, a la luz de la Escritura, la Tradición y el Magisterio, hemos defendido siempre la familia natural que se conforma con el padre, la madre y los hijos. La multiplicación de modelos familiares en la sociedad actual es un error que con toda razón hemos de discernir y negar. Veamos los excesos a los que hemos llegado.

La primera página del ABC del día 25 de noviembre de 2022, a toda plana, dice que “el gobierno impone por ley hasta 16 tipos de familia”. Seguidamente, en letra menor indica que “el anteproyecto del ministerio de Belarra prohibirá que los padres limiten el acceso de sus hijos a actividades escolares que “difundan la diversidad familiar”.

Ocupando prácticamente toda la página, el diario muestra con dibujos esos 16 tipos de familia:

“Pareja de hecho; Personas unidas en matrimonio; Familia biparental; Familia monomarental o monoparental; Familia joven; Familia LGTBI homomarental o homoparental; Familia con mayores necesidades de apoyo a la crianza; Familia múltiple; Familia reconstituida; Personas que viven solas; Familia inmigrante; Familia intercultural; Familia en el exterior; Familia retornada; Familia en situación de vulnerabilidad y Familia transnacional”.

Me he tomado la molestia de transcribir los 16 tipos de familia para poder recordar este atrevimiento en mi archivo de textos y ver hasta qué punto algunas ideologías se mantienen en sus trece o caen en la trampa de la incompetencia.

En nuestras sacristías solemos repetir aquel refrán que dice: *“cuando la limosna es mucha, hasta el santo desconfía”*. Pues igualmente ahora, en nuestras reuniones familiares, ante esta sorpresa legislativa venimos a decir lo mismo: desconfiamos del atrevimiento ministerial que, para oscurecer y anular la concepción de la familia única y natural recurren a proponer obligatoriamente nada menos que dieciséis tipos de familia. ¿Es una broma? ¿Piensan que una persona sensata lo puede tomar en serio? ¿Merece la pena ni siquiera discutirlo? ¿Tan dulce es el pastel que cristianas como vosotras, Marisa, lo habéis comprado para repartirlo entre vuestras amistades?

Esos tipos de familia no son otra cosa sino situaciones diversas por las que ha pasado, pasa y pasará la familia, la única familia, de toda la vida.

Como bien dice otro refrán: *“quien se casa con la modernidad pronto se queda viudo”*. Por no casarme con la modernidad del concepto de familia, me quedo con el concepto antiguo por el que no pasa el tiempo: **San Juan Pablo II**, en una alocución del 3 de enero de 1979, dijo lo siguiente:

“La familia (de padre y madre) es insustituible y, como tal, ha de ser defendida con todo rigor. Es necesario hacer lo imposible para que la familia no sea suplantada. Lo requiere, no sólo el bien “privado” de cada persona, sino también el bien común de toda la sociedad, nación y estado. La familia ocupa el centro mismo del bien común en sus varias dimensiones, precisamente porque en ella es concebido y nace el hombre. Es necesario hacer todo lo posible para que, desde su momento inicial, desde su concepción, este ser humano sea querido, esperado, vivido, como valor particular único e irrepetible”.

Años antes, concretamente el 11 de abril de 1963, otro Papa Santo, **Juan XXIII**, escribió en su encíclica *Pacem in terris*:

“La familia, fundada sobre el matrimonio contraído libremente, uno e insustituible, es y ha de ser considerado como el núcleo primario y natural de la sociedad”.

6 – “LAS MUJERES QUEREMOS TENER VOZ Y VOTO”

Pero, vamos a ver Marisa, ¿en nuestro último Sínodo de la Sinodalidad no han votado las mujeres? ¿Y en nuestra Asamblea Diocesana se prohibió a las mujeres votar? ¿Y en los Conejos pastorales diocesanos, o arciprestales o parroquiales, incluso en el Consejo Episcopal, las mujeres tienen que quedarse a la puerta sin poder votar? Las mujeres, en la Iglesia actual, tenéis voz y voto y todos os lo agradecemos.

¿Qué es lo que pedís entonces con tanta fuerza? ¿Terminaremos hablando de lo mismo con lo que comenzamos, del ministerio femenino? ¿Es la participación real en el Magisterio, como los ministros ordenados, lo que os preocupa?

Toda la tarea del Magisterio se realiza por mandato de Cristo y bajo la asistencia del Espíritu Santo. La Constitución *“Dei Verbum”*, en el número 10, se expresa claramente:

“La Sagrada Tradición, pues, y la Sagrada Escritura constituyen un solo depósito sagrado de la palabra de Dios, confiado a la Iglesia; fiel a este depósito todo el pueblo santo, unido con sus pastores en la doctrina de los Apóstoles y en la comunión, persevera constantemente en la fracción del pan y

en la oración (cf. Act., 8,42), de suerte que prelados y fieles colaboran estrechamente en la conservación, en el ejercicio y en la profesión de la fe recibida.

Pero el oficio de interpretar auténticamente la palabra de Dios escrita o transmitida ha sido confiado únicamente al Magisterio vivo de la Iglesia, cuya autoridad se ejerce en el nombre de Jesucristo. Este Magisterio, evidentemente, no está sobre la palabra de Dios, sino que la sirve, enseñando solamente lo que le ha sido confiado, por mandato divino y con la asistencia del Espíritu Santo la oye con piedad, la guarda con exactitud y la expone con fidelidad, y de este único depósito de la fe saca todo lo que propone como verdad revelada por Dios que se ha de creer.

Es evidente, por tanto, que la Sagrada Tradición, la Sagrada Escritura y el Magisterio de la Iglesia, según el designio sapientísimo de Dios, están entrelazados y unidos de tal forma que no tiene consistencia el uno sin el otro, y que, juntos, cada uno a su modo, bajo la acción del Espíritu Santo, contribuyen eficazmente a la salvación de las almas”.

Podemos concluir diciendo que la Revelación de Dios se asienta en el trípode formado por la Escritura, la Tradición y el Magisterio. **Orígenes**, en su homilía sobre el Génesis, lo resume:

“Cristo es la luz del mundo e ilumina a la Iglesia con su luz. Y como la luna recibe su luz del sol para poder ella a su vez iluminar la noche, así la Iglesia, recibiendo su luz de Cristo, ilumina a todos los que se encuentran en la noche de la ignorancia (...). Cristo es, pues, la luz verdadera que ilumina a todo hombre que viene a este mundo (Jn 1, 9), y la Iglesia, recibiendo su luz, se convierte ella en luz del mundo, iluminando a los que están en la tiniebla (Rom 2, 19)”.

Podría seguir, Marisa, pues vuestro manifiesto da mucho de sí y requiere muchos comentarios. Pero, por hoy, ya está bien. Desearía que nuestros grupos eclesiales hablen todo lo que crean necesario para el bien de la Iglesia, pero que hablen suavemente, sin alborotar y, desde luego, dispuestos siempre a obedecer a la autoridad. El mal del mundo vino por la desobediencia de Adán y Eva; el bien del mundo ha venido por la obediencia de Jesús y de María.

Un abrazo cordial con mi oración por todas vosotras.

Florentino Gutiérrez Sánchez, Sacerdote
www.semillacristiana.com

Salamanca, 16 de diciembre de 2023